



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal
reguladora de la tasa por instalaciones deportivas*

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A 18 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez